



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Veintiséis de julio de dos mil veintitrés

Radicado N.º	0557931001 2017 00015 00
Proceso	EJECUTIVO –efectividad garantía real-
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	HECTOR EMILIO ZULUAGA SALAZAR
Providencia	2023 – I 201
Asunto	Modifica liquidación de crédito

El 14 de julio de 2023, la entidad demandante allega liquidación de crédito¹, de la que se dio traslado a través del sistema Justicia Siglo XXI y el micrositio que la página web de la Rama Judicial dispuso para este despacho², sin que se presentara manifestación alguna por las partes. Revisada la liquidación presentada, el juzgado encuentra que se toma como punto de partida la fecha del 16 de abril de 2016 para el cálculo de los intereses de plazo, teniendo que ya se había realizado liquidación del crédito entre esa fecha y el 18 de septiembre de 2020, y posteriormente entre el 19 de septiembre de 2020 y el 7 de febrero de 2022, de otro lado, la liquidación presentada indica como interés bancario corriente para todos los meses liquidados el 20.25% efectivo anual, situación que no se corresponde con la realidad.

Así las cosas, el juzgado procederá a realizar liquidación del crédito ajustada a las tasas de interés reguladas y que comprenda desde el 8 de febrero de 2022 a 14 de julio de 2023, considerando que el período anterior ya había sido liquidado.

CAPITAL:		\$130.990.457,00	ps://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index				
VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva	Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS INTERESES
8-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	2,04%	2,04%	23	\$ 2.050.548
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	2,06%	2,06%	30	\$ 2.696.893
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,12%	2,12%	30	\$ 2.772.554
1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,18%	2,18%	30	\$ 2.858.081
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,25%	2,25%	30	\$ 2.946.858
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	2,34%	2,34%	30	\$ 3.059.150
1-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	2,43%	2,43%	30	\$ 3.176.708
1-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	2,55%	2,55%	30	\$ 3.337.919
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	2,65%	2,65%	30	\$ 3.474.952
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	2,76%	2,76%	30	\$ 3.617.748
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	2,93%	2,93%	30	\$ 3.841.383
1-ene-23	31-ene-23	28,84%	43,26%	3,04%	3,04%	30	\$ 3.983.528
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	3,16%	3,16%	30	\$ 4.140.334
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	3,22%	3,22%	30	\$ 4.216.837
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	3,27%	3,27%	30	\$ 4.280.228
1-may-23	31-may-23	30,27%	45,41%	3,17%	3,17%	30	\$ 4.150.794
1-jun-23	30-jun-23	29,76%	44,64%	3,12%	3,12%	30	\$ 4.091.401
1-jul-23	14-jul-23	29,36%	44,04%	3,09%	3,09%	14	\$ 1.887.487
Total Intereses						517	\$ 60.583.403
Capital							\$ 130.990.457
Intereses a 7 de febrero de 2022							\$ 177.575.628
TOTAL: CAPITAL+INTERESES							\$369.149.488

¹ PDF 18
² PDF 1



En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

RESUELVE

MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte actora, conforme a las razones expuestas en la parte motiva. En consecuencia, se tendrá como liquidación actualizada la presentada en este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **536f6dd771d42be980fd594fb6396ca01c6bf306db394c3424bf53641f79cc25**

Documento generado en 26/07/2023 01:21:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>